



Municipalidad de Pucón

**DECRETO N°
PUCÓN:**

VISTOS:

1.- El Decreto N°4848 de fecha 06 de diciembre 2024 que nombra al alcalde Titular de la Comuna de Pucón, periodo 2024-2028, al señor Sebastián Álvarez Ramírez.

2.- El Certificado N°281 de fecha 22 de octubre del 2025, en el cual, en Sesión Ordinaria N°32 de fecha 20 de octubre, el Honorable Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Municipal sobre Separación en Origen de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna Pucón.

3.- Las atribuciones que confiere la ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, ministerio del interior y seguridad pública.

CONSIDERANDO:

1.- Promover la minimización y recuperación de residuos sólidos domiciliarios con la finalidad de reducir la cantidad de residuos destinados a disposición final.

2.- Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad, propiciando la educación y conciencia ciudadana respecto de la generación de residuos sólidos domiciliarios.

3.- Incentivar la aplicación de nuevas tecnologías para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la Ordenanza Municipal sobre Separación en Origen de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna Pucón.

2.-**PUBLIQUESE** la Ordenanza Municipal sobre Separación en Origen de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna Pucón, la cual regirá a contar de su publicación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FHG1JJ-683>